



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO MEDELLIN
Medellín, veintiuno (21) de agosto de dos mil veinte (2020)

Radicado	05001 31 03 004 2014 01230 00
Demandante	Emiliano Álvaro de Jesús López de Mesa y otros
Demandado	Carlos Andrés Toro Urrego y otros
Asunto	Accede a lo solicitado, ordena comisión entrega
AS No.	317V (1173)

Como quiera que a la fecha no ha sido posible localizar al auxiliar de la justicia para la entrega del inmueble subastado con M.I. N° 024-1112 se ordena comisionar al JUEZ PROMISCO MUUNICIPAL DE SANTA FE DE ANTIOQUIA, para que practique diligencia de entrega del referido bien, el comisionado cuenta con todas las facultades para señalar fecha y hora para el cumplimiento de la diligencia, incluyendo las de allanar en caso de ser necesario y sub comisionar, por intermedio de la OFICINA DE APOYO A LOS JUZGADOS CIVILES DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN, elabórese el correspondiente despacho comisorio.

De igual manera, se requiere al secuestre, para que rinda cuentas definitivas y comprobadas de su administración.

De otro lado, se accede a librar los oficios de desembargo en los términos solicitados por la parte actora, esto es, nombres completos y número de identificación de cada una de las partes. Líbrese el respectivo oficio.

NOTIFÍQUESE.

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA

JUEZ

Firmado Por:

**BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA
JUEZ CIRCUITO
Juzgado 03 De Ejecución Civil Circuito De Medellín**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**4e8610c546c98a343531fa5429387b162ef6eff7379e9215a0714
e99106480dc**

Documento generado en 21/08/2020 11:27:29 a.m.